



# Municipalidad de Naranjal

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: [uocnaranjal@gmail.com](mailto:uocnaranjal@gmail.com)

## CONTRATO N° 03/2025

**MCN N° 04/2025 - PARA "SERVICIO DE ALQUILER DE HORAS MAQUINA", CON ID N° 460405.**

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE NARANJAL**, domiciliada en Av. Yvyrapyta y 3 de Mayo, N° 2011, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **Ing. EDOARD SCHAFFRATH**, con Cédula de Identidad N° 2.358.433, en su carácter de Intendente Municipal; en su público despacho ante el **Lic. GUILLERMO ORTIZ**, con Cédula de Identidad N° 4.921.968 Secretario General, denominada en adelante "**LA CONTRATANTE**", por una parte, y, por la otra, la firma **IRTON WAGNER**, con RUC N° 4492140-3, domiciliada en Zona Rural 26 de julio Naranjal, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **IRTON WAGNER**, con cédula de identidad N° 4.492.140, denominada en adelante "**EL PROVEEDOR**", identificadas en conjunto como "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LAS PARTES**, en relación a la adjudicación de la convocatoria: "Servicio de Alquiler de Horas Maquina", con ID N° 460405.

### Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

### Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 460405.

### Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de MCN N° 04/2025, convocado por la Municipalidad de Naranjal. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 118/2025 de fecha 24/02/2025.



Guillermo Ortiz  
Secretario General

Irton Wagner



Edouard Schaffrath  
Intendente Municipal



# Municipalidad de Naranjal

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: [uocnaranjal@gmail.com](mailto:uocnaranjal@gmail.com)

## Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Ítem	Cód. Cat.	Descripción del Bien	Atributos	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Cantidad Mínima	Precio Total Cantidad Máxima
1	80141615-001	Alquiler de Retroexcavadora	unidad de medida: Hora presentación: EVENTO	190	377	398.000	75.620.000	150.046.000
<b>Total</b>							<b>75.620.000</b>	<b>150.046.000</b>

El monto total cantidad mínima es de Gs. **75.620.000** (guaraníes setenta y cinco millones, seiscientos veinte mil); y el monto total cantidad máxima es de G. **150.046.000** (guaraníes ciento cincuenta millones, cuarenta y seis mil).-

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

### Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre del 2025.

### Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los servicios deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas de servicios del pliego de bases.

### Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: **Alesandra Boone Dos Santos**-Encargada de Presupuesto.

### Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

### Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.



Ltj. *Guillermo Ortiz*  
Secretario General

*José Wagner*



*Edoardo Schaffrath*  
Intendente Municipal



# Municipalidad de Naranjal

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: [uocnaranjal@gmail.com](mailto:uocnaranjal@gmail.com)

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

## **Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

## **Solución de Controversias**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

## **Anulación de la adjudicación**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

## **Idioma del Contrato**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

## **Suscripción**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Naranjal, República del Paraguay al día 07 mes marzo y año 2025.



*Ortiz Magner*





# Municipalidad de Naranjal

INTENDENCIA MUNICIPAL


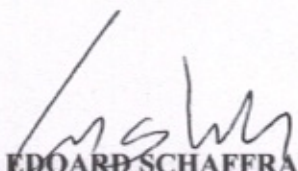
Tel.: 0676-320011/24

e-mail: [uocnaranjal@gmail.com](mailto:uocnaranjal@gmail.com)

Firmado por: y en nombre de la Contratante:

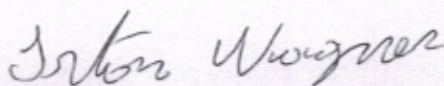


lic. **GUILLERMO ORTIZ**  
Secretario General



lic. **EDOARD SCHAFFRATH**  
Intendente Municipal

Firmado por: y en nombre del Proveedor:



**IRTON WAGNER**  
Proveedor